

de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., de ....., manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., de ....., de 1974, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (pesetas y lotes), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 23 de octubre de 1974.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—9.317-A.

**Resolución de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de maderas del monte denominado «Valle de Iruelas», sito en término municipal de El Barraco.**

**Objeto y tipo:** El aprovechamiento ordinario de maderas en el monte número 60 del catálogo de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en término municipal de El Barraco (Avila), año forestal de 1974-75, que a continuación se relaciona:

Lote 1.º 596 pinos pinaster y 20 pinos laricio, con 1.456 metros cúbicos de madera y 291 estéreos de leñas, por precios de 2.923.640 pesetas base y 3.851.640 pesetas índice.

Lote 2.º 1.162 pinaster y 54 pinos laricio, con 1.648 metros cúbicos de madera y 330 estéreos de leñas, por precios de 2.979.600 pesetas base y 3.721.200 pesetas índice.

Lote 3.º 819 pinos pinaster y 148 pinos laricio, con 1.600 metros cúbicos de madera y 320 estéreos de leñas, por precios de 3.372.800 pesetas base y 4.212.800 pesetas índice.

Lote 4.º 526 pinos pinaster, con 1.400 metros cúbicos de madera y 280 estéreos de leñas, por precios de 2.671.200 pesetas base y 3.336.200 pesetas índice.

Lote 5.º 855 pinos pinaster y 31 pinos laricio, con 1.576 metros cúbicos de madera y 315 estéreos de leñas, por precios de 3.837.400 pesetas base y 4.543.600 pesetas índice.

Lote 6.º 400 pinos pinaster, con 1.003 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leñas, por precios de 2.314.900 pesetas base y 2.891.625 pesetas índice.

**Pliegos de condiciones:** Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

**Garantía provisional:** El 3 por 100 del tipo de tasación o base de cada aprovechamiento.

**Modelo de proposición:** El que se inserta al final de este anuncio.

**Presentación de plicas:** Se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que han de celebrarse las subastas, mediando veinte días hábiles.

**Apertura de plicas:** En la sala de juntas, o en el salón de actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas las del lote 1.º; a las once horas treinta minutos las del lote 2.º; a las doce horas las del lote 3.º; a las doce horas treinta minutos las del lote 4.º; a las trece horas las del lote 5.º, y a las trece horas treinta minutos las del lote 6.º, del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones,

siendo este plazo de veinte días hábiles.

**Revisión de cubicación:** Estos aprovechamientos quedan sujetos a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

**Reclamaciones:** Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta a que afecte hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del lote o lotes correspondiente al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de ....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición 8.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo-económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Avila, 29 de octubre de 1974.—El Presidente, Valeriano .....,—El Secretario, Ramón Sastre.—13.983-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1974 por el buque «Peña Gris» de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 1432, al «Mar de Irlanda», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6993.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Dario Romani.—8.357-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia prestada el día 8 de octubre de 1974 por el buque «Glorioso San Fermín», de la matrícula de Bermeo, de la 3.ª lista, folio 2159, al «Nautilus» (embarcación deportiva).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Dario Romani.—8.358-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.193-E.

Relación de prescripciones de depósitos Deuda Amortizable 3,5 por 100

Fecha constitución			Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
D.	M.	A.	Entrada	Registro			
5	1	1950	355.018	165.877	Pedro Cristino Pardo Iruleta	Obras Salto del Arroyo de la Viña	2.000
17	1	1950	355.128	165.862	Juan Agasca Salvadó	Gestor administrativo	5.000
1	2	1950	355.281	166.085	Jesús López de Guereñu Rey	Gestor administrativo	500
1	2	1950	355.282	166.086	El mismo	Gestor administrativo	500
4	3	1950	355.611	166.325	Miguel Otero Saavedra	Registrador de la Propiedad	1.000
9	3	1950	355.681	166.383	Santiago Zegri Pino	Gestor administrativo	1.500
20	3	1950	355.833	166.504	Irene Menéndez Soldevila	Habilitado de Clases Pasivas	8.500
25	4	1950	356.142	166.706	Luis María Oliveras Calix	Gestor administrativo	1.500
26	4	1950	356.148	166.709	Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado	Suministro de 125 conmutadores de magnetos	1.000
26	4	1950	356.149	166.710	La misma	Por suministro de 125 conmutadores de magnetos	1.000
16	5	1950	356.290	166.331	Gonzalo Moro Cañizal	Agente libre de Seguros	1.000
3	6	1950	356.481	166.963	Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado	Suministro de cuatro autotransformadores monofásicos	1.000
22	6	1950	356.674	167.109	Gerardo Mayor Gil	Aprovechamiento de aguas del río Henares	14.000
8	8	1950	357.385	167.666	Tomás Burillo Guallar	Producción de semilla de alfalfa y esparceta, Orden ministerial de 8-3-1950.	5.000
9	9	1950	357.400	167.680	Angel Díaz Cabeda	Obras acequias riegos rúa de Valdeorras	25.000
3	11	1950	358.529	168.208	María del Carmen Jordá López	Servicio transportes camión PM-476	2.000
17	11	1950	358.242	168.388	Romero Hermanos, S. A.	Servicio transportes vehículo AL-1.413.	500
25	11	1950	358.434	168.551	Félix Martínez M. Monedero	Servicio transportes vehículo M-52.146.	1.000
25	11	1950	358.437	168.554	Justo del Olmo Alonso	Servicio transportes vehículo P-1.169	1.000
25	11	1950	358.458	168.572	Luciano Bethencourt Lemes	Servicio transportes camión GC-4.350.	1.000
27	11	1950	358.466	168.582	Francisco Navarro Arias	Servicio transportes vehículo VA-4.473.	1.000
27	11	1950	358.467	168.583	Fidel Fernández Tudanca	Servicio transportes vehículo BU-1.506.	1.000
30	11	1950	358.533	168.642	José Portal Serret	Gestor administrativo	500
5	12	1950	358.672	168.777	Juana Hernando González	Servicio transportes vehículo O-11.181.	1.000
5	12	1950	358.690	168.794	Petrolifera Transportes, S. A.	Servicio transportes camión M-80.055.	500
5	12	1950	358.691	168.795	La misma	Servicio transportes camión M-80.056.	500
5	12	1950	358.692	168.796	La misma	Servicio transportes camión M-71.049.	500
5	12	1950	358.694	168.798	La misma	Servicio transportes camión M-71.044.	500
5	12	1950	358.698	168.802	La misma	Servicio transportes camión M-76.680.	500
5	12	1950	358.699	168.803	La misma	Servicio transportes camión M-76.681.	500
5	12	1950	358.700	168.804	La misma	Servicio transportes camión M-71.063.	500
5	12	1950	358.702	168.806	La misma	Servicio transportes camión M-76.679.	500
5	12	1950	358.703	168.807	La misma	Servicio transportes camión CA-3.628.	500
5	12	1950	358.705	168.809	La misma	Servicio transportes camión M-80.036.	500
5	12	1950	358.706	168.810	La misma	Servicio transportes camión M-80.035.	500
12	12	1950	358.830	168.811	José Cánovas Vicente	Servicio transportes camión V-6.120	2.000
13	12	1950	358.867	168.941	Viuda e hijos de Valentín Uriarte	Servicio transportes ómnibus BU-3.006.	5.000
13	12	1950	358.868	168.942	Los mismos	Servicio transportes ómnibus BU-3.499.	5.000
14	12	1950	358.893	168.966	Valentín Puig Rullán	Servicio transportes camión PM-5.308.	1.000
14	12	1950	358.902	168.975	Juan Crespi Isern	Servicio transportes vehículo PM-4.438.	2.000
14	12	1950	358.907	168.980	Miguel Ordinas Ferra	Servicio transportes vehículo PM-6.134.	1.000
14	12	1950	358.908	168.981	Sebastián Romaguera Mulet	Servicio transportes camión B-50.877	2.000
14	12	1950	358.958	168.991	Miguel Ordinas Ferra	Servicio transportes vehículo PM-2.402.	1.000
20	12	1950	359.045	169.113	Segundo Revilla Delgado	Servicio transportes vehículo BU-1.167.	1.000
20	12	1950	359.047	169.115	Constantino Martínez Ramos	Servicio transportes vehículo M-32.870.	1.000
20	12	1950	359.060	169.128	Diego Bautista Rubio	Servicio transportes vehículo B-54.993.	2.000
20	12	1950	359.061	169.129	El mismo	Servicio transportes vehículo MU-9.889.	1.000
20	12	1950	359.066	169.134	Baldomero Isorna Casal y Asunción Martínez de la Riva	Procurador de los Tribunales en Madrid	5.500
21	12	1950	359.111	169.175	Fabriciano García Gregorio	Servicio transportes camión GU-1.550	1.000
22	12	1950	359.181	169.225	Daniel Campos Díaz	Servicio transportes camión B-58.079	2.000
22	12	1950	359.183	169.227	Jesús Sánchez Riquelme	Servicio transportes camión GU-1.106	2.000
23	12	1950	359.203	169.245	María Tous Lladó	Servicio transportes vehículo PM-6.161.	1.000
23	12	1950	359.211	169.248	Marcelino Vicente Rivero	Servicio transportes vehículo AV-771	2.000
27	12	1950	359.256	169.284	Manuel García Martínez	Obras Puerto Refugio de Estartec	31.000
29	12	1950	359.314	169.341	Manuel Gabardo Cañameras	Servicio transportes camión M-70.551.	1.000
29	12	1950	359.315	169.342	Emilia López Sopena	Servicio transportes camión M-77.920.	1.000
Total							153.500

Tribunales de Contrabando

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a John Paul-Coulston, Ronald Graham Morrish, Gerald Muss, Margaret Ann Tucker y de Ingrid Altz, cuyos domicilios en España son desconocidos, inculcados en el expediente número 174/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.120

pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados

que a las diez treinta horas del día 26 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valencia, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.285-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

*Edicto por el que se cita y emplaza a la Empresa «Zapata del Mar del Norte» (Zapata North, Sea Inc.) para notificación de resolución en expediente sancionador que se le ha seguido*

Don Joaquín Costa Periset, Subdirector general-Inspector general de Telecomunicación,

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza a la Empresa «Zapata del Mar del Norte» (Zapata North Sea Inc.), instalada en San Carlos de la Rápita (Tarragona) con anterioridad, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se personé representante legal o apoderado de la misma en la Secretaría de este Organismo, sita en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, Montalbán, número 1, planta sexta, al objeto de ser notificada de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el expediente sancionador 146-49/1973, mediante la cual se impone a la mencionada Empresa la sanción de multa de 50.000 pesetas, como responsable de una infracción de los artículos 3.º y 17 del Reglamento de las Estaciones Radioeléctricas Particulares, por haber utilizado un equipo de banda lateral única, en onda docamétrica, para comunicar con una plataforma en la costa de San Carlos de la Rápita, sin la preceptiva concesión reglamentaria; previéndole que de no efectuarse, se tendrá por notificada dicha resolución, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—Joaquín Costa.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### DUERO

#### Concesión de aguas públicas (C. 6.771)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benjamín García Díez, finca «Las Moradas», Alba de Tormes (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,88 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Alba de Tormes.

Término municipal en que radica la toma: Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de octubre de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Villa Valero.—3.756-D.

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas (E. 1.846)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carlota Gloria Jofra Romero, vecina de Constantina, calle General Franco.

Nombre del representante en Sevilla: «Aprca, S. A.», calle Laraña, número 4, 3.º

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 73 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera de Ciudadreja.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Navas de la Concepción. (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.669-D.

#### Concesión de aguas públicas (E.1.852)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Blas Hernández García y don Miguel López Turón, vecinos de Bailén, calle Cristóbal Colón, número 25.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 7,53 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villanueva de la Reina (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.788-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Muñoz Goicoechea y otros.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 4 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Sarola-goikoa.

Término municipal en que radicarán las obras: Tolosa (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.699-D.

## TAJO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Petra Ramiro Merino, con domicilio en calle Real, número 8, Puebla de Beleña (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde há de derivarse: Río Sorbe.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Beleña (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.847/74).

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.779-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Playa de Avila, S. A.», con domicilio en General Mola, 69, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua.

Cantidad de agua que se pide: 62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trate de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.851/74).

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.782-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente.

Asunto: L. A. T. 2.796.—Línea a 11 KV. a nueva E. T. «Ramón y Cajal».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros, para suministro a la nueva E. T. «Ramón y Cajal», de 400 KVA., de potencia.

Origen: Cable subterráneo de E. T. 250 a E. T. 313.

Presupuesto: 438.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando a avenida Ramón y Cajal.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—14.008-C.

## VIZCAYA

(Línea eléctrica L. 2.072)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Lejona.

Características: Consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea a 30 KV., que enlaza la subestación de Lejona con la E. T. D. de Lamiaco. Longitud: 3.054 metros.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro en la zona y atender futuras demandas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.891.800 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 9 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.977-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

## SECCION DE PUBLICACIONES INFANTILES Y JUVENILES

## Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Lumeiro, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles; a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Lumeiro, S. A.».

Capital social: 360.000 pesetas.

Domicilio: Calle Tras Fátima, sin número. Castiñeiriño-Santiago de Compostela (La Coruña).

Consejo de Administración: Presidente, don Jacobo José Rey Goldar; Secretario, don Agustín Bueno Rodríguez; Vocales: Don Eloy Isorna Artime y doña Florinda María del Carmen Iglesias Pérez.

Título de la publicación: «Vagalume».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Santiago de Compostela.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 210 por 310 milímetros.

Número de páginas: 20.

Precio de venta del ejemplar: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Fomentar el conocimiento de Galicia y su lengua, incorporando las peculiaridades regionales que enriquecen la unidad y el patrimonio cultural de España, y proporcionando a los educadores un medio que facilite y contribuya a una mejor formación del niño gallego. Se registrá por los principios generales de la moral y buenas costumbres y por los específicos de las normas vigentes.

Constará de cuentos formativos, historietas, juegos y concursos, ciencias naturales, geografía, historia y matemáticas, todo ello en lengua gallega.

Director: Doña Marta Isabel García de Leanz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Director general.—3.835-D.

**BANCO DE ESPAÑA****CIUDAD REAL**

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1.126, de pesetas nominales 18.000, en una lámina de inscripción nominativa de deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta dependencia el día 6 de junio de 1960, a nombre de «Hospital Asilo de Santo Tomás de Villanueva de los Infantes», se expedirá duplicado del mismo si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1974.—El Secretario, J. Fernández Serrano.—13.963-C.

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 934, de pesetas nominales 612.700, en una lámina de inscripción nominativa de deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta dependencia el día 27 de febrero de 1948, a nombre de «Concejo Municipal de Villarrubia de los Ojos», se expedirá duplicado del mismo si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1974.—El Secretario, J. Fernández Serrano.—13.964-C.

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1.088, de pesetas nominales 130.000, en una lámina de inscripción nominativa de deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta dependencia el día 27 de junio de 1955, a nombre de «Fundación de Doña Socorro Velasco Albalá, de Moral de Calatrava», se expedirá duplicado del mismo si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1974.—El Secretario, J. Fernández Serrano.—13.965-C.

**BANCO DE GRANADA***Sexta emisión de bonos de Caja*

El Banco de Granada ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos de suscripción, una nueva emisión de bonos de caja convertibles en acciones, con la garantía del Banco emisor, por importe de 2.000 millones de pesetas, representados por 200.000 títulos al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, de una sola serie y numerados desde el número 1 al 200.000, ambos inclusive, al tipo de interés del 9 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos los días 11 de mayo y 11 de noviembre de cada año, cuyo primer vencimiento será el 11 de mayo de 1975. La duración total será de diez años.

Los bonos que se emiten serán convertibles en acciones del propio Banco de Granada, por quintas partes del total de la emisión cada dos años, en la proporción de una acción por cada bono, efectuándose por sorteo la designación de los que corresponde convertir cada dos años. Los bonistas que lo deseen podrán optar por la amortización de sus bonos a la par y en efectivo, siempre que opten a ello dentro de los diez días siguientes al anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de haberles correspondido su amortización.

La conversión en acciones se hará considerando los bonos a su valor nominal y las acciones al cambio más favorable para el bonista de los siguientes sin que pueda ser inferior al nominal:

- Cambio medio de las acciones del Banco de Granada en la Bolsa de Madrid durante los tres meses naturales anteriores a la fecha de cada conversión, con deducción de la mitad de las plusvalías que experimenten dichas acciones sobre una cotización base de 400 enteros.
- El citado cambio medio con una deducción fija de 175 enteros.

Se ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Tenedores de Bonos, a don Francisco Martín Villena, quedando abierta la suscripción en día 11 de noviembre de 1974 y cerrándose cuando se hayan suscrito la totalidad.

La entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente, así como de ampliar libremente su capital durante la vigencia de la presente emisión.

Los accionistas del Banco de Granada tendrán derecho preferente de suscripción de la presente emisión, en el plazo de un mes y en cuantía igual al nominal de las acciones que posean.

Los datos de la entidad emisora, son los siguientes:

Denominación: «Banco de Granada, Sociedad Anónima».

Capital: 756.021.000 pesetas (en 756.021 acciones).

Reservas: 587.735.736,31 pesetas.

Objeto social: El propio de los Bancos Industriales y de Negocios.

Domicilio social: Gran Vía, número 16, Granada.

Granada, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rodríguez-Acosta y Carlström.—14.143-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.***Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie II*

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de caja de este Banco, serie II, emisión 27 de marzo de 1965, convocada para el próximo día 15 del corriente mes de noviembre, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 23, y Zorrilla, número 2, Madrid, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—14.170-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.***Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie III*

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de caja de este Banco, serie III, emisión 7 de diciembre de 1965, convocada para el próximo día 15 del corriente mes de noviembre, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 23, y Zorrilla, número 2, Madrid, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de di-

ciembre de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—14.174-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.***Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie IV*

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de caja de este Banco, serie IV, emisión 1 de abril de 1969, convocada para el próximo día 15 del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 23, y Zorrilla, número 2, Madrid, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—14.173-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.***Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie VI*

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de caja de este Banco, serie VI, emisión 4 de octubre de 1973, convocada para el próximo día 15 del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas y quince minutos, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 23, y Zorrilla, número 2, Madrid, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—14.172-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.***Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie VII*

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficiente para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de caja de este Banco, serie VII, emisión 25 de febrero de 1974, convocada para el próximo día 15 del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 23, y Zorrilla, número 2, Madrid, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—14.171-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 7825, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 10724, de pesetas 500.000, a nombre de don Gaudencio Pérez Fiel y doña Pilar Tobalina García, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente

anuncio para sí, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando al Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—14.052-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 21908, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 23537, de pesetas 100.000, a nombre de doña Patricia Peña Gómez, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—14.051-C.

**INMOBILIARIA TER-SOL, S. A.**

Se pone en general conocimiento que la Compañía Inmobiliaria Ter-Sol, Sociedad Anónima, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de octubre de 1974, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de su capital social a la suma de 2.600.000 pesetas, lo que se participa a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Gerona, 23 de octubre de 1974.—El Presidente, José Cou Isern.—13.879-C.  
y 3.º 11-11-1974

**PROMOTORA DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.**

*Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de esta Sociedad, en reunión del 3 de octubre de 1974, en cuya virtud el capital social de 3.000.000 de pesetas ha quedado reducido a la cifra de 2.523.000 pesetas, mediante la amortización con cargo al capital social de 477 acciones, de 1.000 pesetas cada una, números 1.572 al 2.048, ambos inclusive.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—Carlo-ta Bustelo García del Real.—14.024-C.  
2.º 11-11-1974

**HORMIGONES DEL GUADIANA, S. A. «HORMIGUSA»**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1974, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Compañía (calle General Primo de Rivera, número 20, principal, de Badajoz), en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero: Informe sobre gestión social.
- Segundo: Propuesta de ampliación del capital social.
- Tercero: Ruegos y preguntas.

Badajoz, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.874-D.

**PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**ZARAGOZA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Miguel Servet, 124, de Zaragoza, el día 28 de noviembre pró-

ximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1973-1974.
- 2.º Renovación de cargos de los Administradores de la Sociedad.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974-1975.

Zaragoza, 29 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.398-6.

**PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**ZARAGOZA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Miguel Servet, número 124, de Zaragoza, el día 28 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Zaragoza, 29 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.397-6.

**INDUSTRIAS MAQUEDA, S. A.**  
**VILLA DE DON FADRIQUE (TOLEDO)**  
**Calle San Juan, número 6**

A solicitud de accionistas que representan el 50 por 100 del capital social, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el 16 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Industrias Maqueda, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, calle de San Juan, número 6, Villa de Don Fadrique (Toledo), en primera convocatoria a las doce horas del día 30 de noviembre de 1974, y, en su caso, en segunda convocatoria a las doce horas del siguiente día 1 de diciembre de 1974, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.—Examen de los antecedentes y justificantes de la contabilidad de la Compañía, correspondientes a los ejercicios finalizados en 31 de agosto de cada uno de los años 1969, 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974.
- Segundo.—Rendición detallada de cuentas de los administradores.
- Tercero.—Otorgamiento y revocación de poderes a favor de los socios o de personas extrañas a la Sociedad.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean cinco o más acciones de esta Sociedad, mediante depósito de sus acciones o de resguardos bancario acreditativo de su custodia en la Caja de la Sociedad con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta. Se expedirá al accionista un recibo de depósito que le servirá para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta, en la forma prevista en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Villa de Don Fadrique, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.044-C.

**MAEM**  
**MAQUINAS DE EMBALAJE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de noviembre de 1974, a las dieciséis

horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Benito Gutiérrez, número 32, Madrid, y para el siguiente día hábil, a la misma hora e igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 3.º, 6.º, 7.º, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 38 y 39 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la reunión.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.058-C.

**ARQUITECO, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de noviembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, y a la misma hora, si procediera, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.—Ratificar, en su caso, el acuerdo del Administrador único de solicitar la declaración del estado de suspensión de pagos.
- Segundo.—Designación de las personas u Organismos, que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el aludido expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Administrador único.—3.375-3.

**CONDENSADORES ESTANDARD, S. A.**

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 16 de septiembre del año en curso, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final de la misma es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias .....	3.112.067
	3.112.067
Pasivo:	
Capital .....	2.000.000
Cuentas corrientes .....	1.112.067
	3.112.067

Sabadell, 26 de octubre de 1974.—El Secretario, Miguel López Alvarez.—14.022-C.

**PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIONES, S. A.**  
**(En liquidación)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 12 de octubre en el domicilio social, se ha tomado el acuerdo de disolver esta Sociedad.

Lo que se hace constar para general conocimiento.  
Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Liquidador, Enrique García Fernández.—14.023-C.

**PLANTIBERIA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Palafoxs (Barcelona), carretera de la Costa, «Casa Baltasar», el próximo día 27 del corriente mes de noviembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día, 28, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Reestructuración del Consejo de Administración y cese de los actuales consejeros.

2.º Fijación en la sucesivo en tres (3) el número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites previstos en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de cargos del nuevo Consejo de Administración.

Palafoxs, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.089-C.

**COMPANÍA EXPORTADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria de señores accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, de señores accionistas en el domicilio social, avenida del Brasil, número 11, Madrid, para el día 29 de noviembre de 1974, a las doce horas en primera convocatoria, para someter a su deliberación el siguiente

*Orden del día*

1.º Aprobación del balance de situación cerrado a 30 de septiembre de 1974.

2.º Reducción de capital por pérdidas.

3.º Modificación de los Estatutos en los artículos afectados por los anteriores acuerdos.

4.º Delegación de facultades en el Consejo y designación de personas a efectos de llevar a ejecución las anteriores propuestas.

Los señores accionistas que deseen asistir acreditarán su derecho y podrán retirar las oportunas tarjetas en el domicilio social, avenida del Brasil, número 11, Madrid, o en las oficinas de Barcelona, Ramblas, número 109, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—14.090-C.

**FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.***Ampliación de capital*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de octubre y haciendo uso de las facultades concedidas en el artículo siete de sus Estatutos, se amplía el capital social en cincuenta millones de pesetas, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de mil pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores.

El plazo de suscripción dará comienzo el día quince del presente mes de noviembre y terminará el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de cinco acciones por cada trein-

ta y ocho que posean, finalizando su derecho el día quince de diciembre de este año.

En el acto de la suscripción se efectuará el total desembolso de las nuevas acciones, debiendo realizarse aquella en Madrid, en el domicilio social.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo.—14.029-C.

**C. I. I. R. S. A.***Extravío de resguardo de participaciones*

Se pone en conocimiento el extravío del resguardo de los números 525 al 529, pertenecientes a la primera fase de suscripción correspondientes a doña Rosa Canelas Roca.

De acuerdo con las normas establecidas por CHRSA, se procederá a extender duplicado del mismo si transcurridos quince días no existiera reclamación de terceras personas.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Adolfo Meléndez Carbonero, Director general.—14.056-C.

**PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A.****P. E. B. S. A.***Sindicato de obligacionistas. Emisión mayo 1974*

Padecido error material en la inserción del anuncio publicado el pasado día 24 de octubre, se convoca de nuevo la Asamblea de obligacionistas, a celebrar en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 1974, a las diecisiete horas, en Madrid, avenida del Generalísimo, 71-A, undécimo piso, con el mismo orden del día, teniendo por convocada por este mismo anuncio el día anterior, 20 de noviembre de 1974, en la misma hora y lugar, en primera.

Tendrán derecho de asistencia los tenedores como mínimo de una obligación no amortizada que con cinco días de antelación por lo menos al 21 de noviembre hubieran efectuado el depósito de las obligaciones en entidad bancaria o de crédito.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Comisario.—14.053-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA****MADRID***Pago cupones obligaciones*

Cupón número 41, correspondiente a las obligaciones simples 6,50 por 100 de esta Sociedad (emisión 1954), números 30.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de diciembre de 1974, a razón de 24,70 pesetas netas por cupón (bruto 32,50 pesetas).

Cupón número 15, correspondiente a las obligaciones simples 6,325 por 100 de esta Sociedad (emisión 1967), números 1 al 240.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 30 de diciembre de 1974, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto 31,625 pesetas).

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, agencias y sucursales: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.395-5.

**AGUAS DE CALVIA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del hotel Antillas, de Magalluf (Calviá), el día 11 de diciembre de 1974, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Determinación de si procede la disolución y liquidación de la Sociedad, o su continuación dedicada a actividades autorizadas estatutariamente.  
Ruegos y preguntas.

Palma Nova (Calviá-Baleares), 24 de octubre de 1974.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, José López Bermejo.—3.847-D.

**CEMENTOS LA ROBLA, S. A.****LA ROBLA (LEON)***Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, a partir del día de la fecha, siete mil quinientas ochenta y seis obligaciones, emisión junio 1963, cuya numeración es la siguiente:

Del novecientos seis al novecientos setenta y seis, ambos inclusive. Del mil setenta y siete al mil ciento cinco, ambos inclusive. Del mil quinientos cincuenta y cinco al mil quinientos sesenta y uno, ambos inclusive. Del mil setecientos sesenta y dos al mil ochocientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del dos mil ochocientos setenta y nueve al dos mil novecientos setenta y ocho, ambos inclusive. Del seis mil trescientos ochenta y ocho al seis mil cuatrocientos ochenta y siete, ambos inclusive.

Del siete mil novecientos cincuenta y cinco al ocho mil cincuenta y dos, ambos inclusive. Ocho mil ciento cincuenta y tres. Ocho mil ciento cincuenta y cuatro. Del ocho mil ciento cincuenta y cinco al ocho mil doscientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del trece mil quinientos diecisiete al trece mil seiscientos dieciséis, ambos inclusive. Del catorce mil trescientos veintiocho al catorce mil cuatrocientos veintisiete, ambos inclusive.

Del dieciséis mil seiscientos siete al dieciséis mil setecientos seis, ambos inclusive. Del veintiocho mil ciento noventa y siete al veintiocho mil doscientos doce, ambos inclusive. Del veintiocho mil trescientos trece al veintiocho mil trescientos noventa y seis, ambos inclusive. Del treinta mil ciento treinta y dos, ambos inclusive. Del treinta mil seiscientos sesenta y dos al treinta mil setecientos sesenta y uno, ambos inclusive.

Del treinta y tres mil seiscientos veintisiete al treinta y tres mil setecientos veintiséis, ambos inclusive. Del treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho al treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, ambos inclusive. Del treinta y seis mil veinticuatro al treinta y seis mil treinta y cuatro, ambos inclusive. Del treinta y seis mil ciento treinta y cinco al treinta y seis mil ciento cincuenta y tres, ambos inclusive. Del treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro al treinta y seis mil trescientos veintitrés, ambos inclusive.

Del cuarenta mil novecientos noventa y tres al cuarenta y un mil noventa y dos, ambos inclusive. Del cuarenta y dos mil doscientos treinta y nueve al cuarenta y dos mil trescientos treinta, ambos inclusive. Del cuarenta y dos mil quinientos treinta y uno al cuarenta y dos mil qui-

nientos treinta y ocho, ambos inclusive. Del cuarenta y ocho mil cuarenta y ocho al cuarenta y ocho mil ciento nueve, ambos inclusive. Del cuarenta y ocho mil doscientos diez al cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete, ambos inclusive.

Del cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho al cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete, ambos inclusive. Cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho. Del cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve al cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, ambos inclusive. Del cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro al cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete, ambos inclusive. Del cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho al cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres, ambos inclusive.

Del cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro al cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres, ambos inclusive. Del cincuenta y nueve mil doscientos veintiséis al cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve, ambos inclusive. Del cincuenta y nueve mil trescientos noventa al cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco, ambos inclusive. Del sesenta mil seiscientos ochenta y seis al sesenta mil setecientos ochenta y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y dos mil ochocientos cuarenta al sesenta y dos mil novecientos cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil cinco al sesenta y tres mil treinta y nueve, ambos inclusive.

Del sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco al sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco al sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil ochenta y ocho al sesenta y seis mil noventa y cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete al sesenta y seis mil quinientos treinta y seis, ambos inclusive. Del sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho al sesenta y siete mil quinientos, ambos inclusive.

Del sesenta y siete mil seiscientos uno al sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete, ambos inclusive. Del sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho al sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete, ambos inclusive. Del sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco al sesenta y dos mil ochocientos ocho, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil nueve al sesenta y tres mil ochenta y cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve al sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho, ambos inclusive.

Del sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro al sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres, ambos inclusive. Del sesenta y cuatro mil setecientos nueve al sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y cuatro mil novecientos noventa y seis al sesenta y cinco mil ochenta y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis al sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil noventa y siete al sesenta y seis mil novecientos noventa y siete, ambos inclusive.

Del sesenta y siete mil ciento setenta y uno al sesenta y siete mil doscientos cinco, ambos inclusive. Del sesenta y nueve mil cincuenta y siete al sesenta y nueve mil ciento cincuenta y seis, ambos inclusive. Del ochenta y un mil seiscientos cuarenta al ochenta y un mil setecientos treinta y nueve, ambos inclusive. Del ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres al ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, ambos inclusive.

Del ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro al ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres, ambos inclusive. Del noventa y cinco mil seiscientos tres al noventa y cinco mil setecientos dos,

ambos inclusive. Del noventa y ocho mil ciento ochenta y ocho al noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete, ambos inclusive. Del ciento siete mil trescientos ochenta y nueve al ciento siete mil cuatrocientos ochenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento nueve mil setecientos sesenta y cinco al ciento nueve mil setecientos setenta y dos, ambos inclusive.

Del ciento nueve mil ochocientos setenta y tres al ciento nueve mil novecientos sesenta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento doce mil noventa y siete al ciento doce mil ciento noventa y seis, ambos inclusive. Del ciento doce mil trescientos diez al ciento doce mil cuatrocientos nueve, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres al ciento diecisiete mil quinientos noventa y dos, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro al ciento diecisiete mil setecientos cincuenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento diecisiete mil setecientos noventa y siete al ciento diecisiete mil ochocientos noventa y seis, ambos inclusive. Del ciento dieciocho mil trescientos cuatro al ciento dieciocho mil cuatrocientos tres, ambos inclusive. Del ciento veintidós mil seiscientos ochenta y siete al ciento veintidós mil setecientos ochenta y seis, ambos inclusive. Del ciento veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro al ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y uno, ambos inclusive.

Ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y dos. Ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres. Del ciento treinta y un mil quinientos veinticuatro al ciento treinta y un mil seiscientos veintitrés, ambos inclusive. Del ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco al ciento treinta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y tres al ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos, ambos inclusive. Del ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis al ciento treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco, ambos inclusive.

Del ciento treinta y nueve mil ciento veintiocho al ciento treinta y nueve mil doscientos veintisiete, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho al ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y dos mil cincuenta y seis al ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cincuenta mil novecientos noventa y uno al ciento cincuenta y un mil noventa, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete al ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y seis al ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y nueve al ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y ocho, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco al ciento sesenta y ocho mil treinta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento setenta mil seiscientos noventa y dos al ciento setenta mil setecientos noventa y uno, ambos inclusive. Del ciento setenta y tres mil siete al ciento setenta y tres mil ciento seis, ambos inclusive. Del ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y seis al ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco al ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, ambos inclusive.

Del ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y nueve al ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho, ambos inclusive. Del ciento setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve al ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento setenta y siete mil quinientos cuarenta

ta y uno al ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta, ambos inclusive. Del ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco al ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento noventa y cuatro mil quinientos diecisiete al ciento noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis, ambos inclusive.

Del ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés al ciento noventa y siete mil quinientos veintidós, ambos inclusive. Del ciento noventa y siete mil seiscientos treinta y cuatro al ciento noventa y siete mil ochocientos treinta y tres, ambos inclusive. Del ciento noventa y ocho mil ochenta y cinco al ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y seis al ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro, ambos inclusive.

Los títulos anteriormente citados dejarán de devengar intereses a partir del día 1 de diciembre próximo.

El reembolso se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Banco Industrial de León, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

León, 28 de octubre de 1974.—Manuel Paredes Cabañas.—3.802-D.

### MAR DE MALLORCA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Hotel San Francisco, playa de Palma, Palma de Mallorca, el día 28 de noviembre de 1974, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 29 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital y modificación de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Conforme a los Estatutos sociales son requisitos indispensables la posesión de diez acciones y la inscripción de su titular en el Libro Registro de Acciones, para poder asistir a la Junta general y ejercer en ella el derecho de voto.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Cabrer.—3.889-D.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.» emisión 1958

Se participa a los poseedores de las obligaciones, tercera serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.» en 1 de mayo de 1958 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.» en 1 de julio de 1972), que en el sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1974, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos, cuya numeración es la siguiente:

Del 121.227 al 121.250  
Del 121.257 al 121.275  
Del 121.283 al 121.308  
Del 121.421 al 121.557  
Del 121.561 al 121.634  
Del 121.638 al 121.729  
Del 121.733 al 121.799  
Del 121.875 al 122.245

Total de títulos amortizados: 810.

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de emisión y a partir del próximo día 15, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confedera-



ción Española de Cajas de Ahorros, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.434-5.

#### ESTACION ALPINA DE COTOS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 77, el día 2 de diciembre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, del siguiente día, 3, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos, especialmente con referencia al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José González Hernanz.—14.149-C.

#### ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

##### Convocatoria

Se convoca Junta general ordinaria de la Empresa «Antracitas de Fabero, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, calle de José Antonio, número 1, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974-1975.

Se señala como fecha para la primera convocatoria el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde. Si no asistiera número suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, 30 del mismo mes, y a la misma hora. Ambas en el domicilio social y cumpliendo los requisitos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Redondo.—3.441-8.

#### INMOBILIARIA URBIS, S. A.

##### Conversión de obligaciones simples, emisión 1972

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión los tenedores de obligaciones simples convertibles de la emisión de 1972 que lo deseen, podrán optar por la conversión, total o parcial, de sus títulos, en acciones de la Sociedad emisora.

A efectos del canje, las obligaciones se

estimarán por su valor nominal y las acciones al cambio de 241,812 enteros cada una, resultante de aplicar una baja del 14 por 100 al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre mayo-octubre. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Para el ejercicio de este derecho de opción deberá presentarse en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, de esta capital, del 11 al 25, ambos inclusive, del actual mes de noviembre, debidamente cumplimentado, el correspondiente boletín que será facilitado en dichas oficinas. A los poseedores de obligaciones que opten por la conversión les serán canjeados sus títulos por las acciones del 1 al 31 de enero de 1975, en las oficinas de la Sociedad emisora o en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, o en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Ceptifal, Santander, Bilbao, Popular Español, Herrero y Crédito Balear.

Las obligaciones cuyos tenedores opten por la conversión quedarán amortizadas en 31 de diciembre de 1974, teniendo, por consiguiente, derecho al cobro de los intereses correspondientes al segundo semestre de dicho año.

Las acciones de la Sociedad que se emitan como consecuencia de esta operación gozarán de los mismos derechos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, por lo que podrán tomar parte en la ampliación de capital de 1 por 10 que se pondrán en circulación en enero de 1975.

(Las obligaciones que no sean objeto de esta segunda y última opción por la conversión serán amortizadas por reembolso de su nominal mediante trece sorteos anuales consecutivos en partes iguales en cada año. La primera amortización tendrá efecto el 31 de diciembre de 1974.)

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.151-C.

#### URBANIZADORA LUCENTINA, S. A.

##### (ULSA)

##### MADRID

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Nuñez de Balboa, 118, el día 27 de noviembre de 1974, en primera convocatoria, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a las trece horas, para tratar sobre los siguientes asuntos.

1.º Informe sobre la marcha actual de la Sociedad.

2.º Propuesta de ampliación de capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Alfonso Marín Quesada.—14.157-C.

#### FERGON, S. A.

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1974, referente a la ampliación del capital social en 4.500.000 pesetas, acuerda proceder a la emisión y puesta en circulación de 9.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una y de idénticas características a las actualmente en circulación.

Dicha emisión se hará a la par, siendo de cargo de la Sociedad los gastos de la misma.

Dentro del plazo de treinta y cinco días se reserva a los señores accionistas el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al de las que posean.

Barcelona, 5 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.158-C.

#### AUTO-ESCUELA PALMA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1974, a las dieciséis treinta horas, en la calle de Eusebio Estada, número 248, de Palma de Mallorca, y en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y año e igual hora y lugar, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1. Cambio de domicilio social de la Entidad.
2. Cese de los actuales administradores.
3. Modificación del artículo 19 de los Estatutos.
4. Nombramiento de nuevos administradores.
5. Propuesta de ampliación del capital social.
6. Propuesta de formalización de contrato de compra de material a don Ramón Lleonart.
7. Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1974.—Los Administradores, S. Sedano Revés y T. Pizá Ferrer.—14.158-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

• El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).